

RESOLUCIÓN N° 313.-

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “CAPACITACIÓN SOBRE CÁÑAMO INDUSTRIAL (*Cannabis sativa* (L.)) DIRECCIONADO A ENSAYISTAS, EVALUADORES Y FISCALIZADORES DEL CULTIVO”, A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE MAYO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 02 de Mayo del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 099/24 de fecha 24 de abril del 2024, de la Dirección General Técnica; la Nota N° 41/24 de fecha 29 de abril del 2024, de la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; los Dictámenes N°s 407/24 y 408/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 099/24 de fecha 24 de abril del 2024, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional* del 07 al 10 de mayo del 2024, a favor de la Ing. Agr. *Carmita Camelli de Crosa*, con C.I. N° 1.794.711, Ing. Agr. *Dahiana Ovejero*, con C.I. N° 2.324.466, e Ing. Agr. *Ada Centurión*, con C.I. N° 3.394.029, a fin de que las mismas, participen en la “*Capacitación sobre Cáñamo Industrial (*Cannabis sativa* (L.)), direccionado a ensayistas, evaluadores, y fiscalizadores del cultivo*”, a realizarse del 07 al 10 de mayo del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que, por su parte, mediante la Nota N° 41/24 de fecha 29 de abril del 2024, la Secretaría de Gabinete solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional efectivo* del 07 al 09 de mayo del 2024, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, a fin de hacer efectiva su participación en la “*Capacitación sobre Cáñamo Industrial (*Cannabis sativa* (L.)), direccionado a ensayistas, evaluadores, y fiscalizadores del cultivo*”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización de los Objetos del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” y 291 “*Capacitación del Personal del*”



RESOLUCIÓN N° 313-

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “CAPACITACIÓN SOBRE CÁÑAMO INDUSTRIAL (*Cannabis sativa* (L.)) DIRECCIONADO A ENSAYISTAS, EVALUADORES Y FISCALIZADORES DEL CULTIVO”, A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE MAYO DEL 2024”.

-2-

Estado” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 1006/24, 1007/24 y 1022/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para las Actividades 01 “*Servicios Fitosanitarios*” y 04 “*Actividades Administrativas*”, que podrá a ser imputado el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus*

Que, por Providencias N°s 529/24 y 530/24, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite en fecha 30 de abril del 2024, los Dictámenes N°s 407/24 y 408/24, emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Sr. Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130 y de las señoras Carmiña Camelli de Crosa, con C.I. N° 1.794.711, Dahiana Ovejero con C.I. N° 2.324.466 y Ada Centurión,

A FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 313.-

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “CAPACITACIÓN SOBRE CÁÑAMO INDUSTRIAL (*Cannabis sativa* (L.)) DIRECCIONADO A ENSAYISTAS, EVALUADORES Y FISCALIZADORES DEL CULTIVO”, A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE MAYO DEL 2024”.

-3-

con C.I. N° 3.394.029, para participar de la “*Capacitación sobre Cáñamo Industrial (Cannabis sativa (L.)), direccionado a ensayistas, evaluadores, y fiscalizadores del cultivo*”, a realizarse del 07 al 10 de mayo del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos* por los días efectivos de comisionamiento internacional solicitados, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes obrantes en los expedientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 09 de mayo del 2024**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en la “*Capacitación sobre Cáñamo Industrial (Cannabis sativa (L.)), direccionado a ensayistas, evaluadores, y fiscalizadores del cultivo*”, a realizarse del 07 al 10 de mayo del 2024,

Artículo 2°.- COMISIONAR a la Ing. Agr. *Carmina Camelli de Crosa*, con C.I. N° 1.794.711, Ing. Agr. *Dahiana Ovejero* con C.I. N° 2.324.466 e Ing. Agr. *Ada Centurión*, con C.I. N° 3.394.029, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 10 de mayo del 2024**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en la “*Capacitación sobre Cáñamo Industrial (Cannabis sativa (L.)), direccionado a ensayistas, evaluadores, y fiscalizadores del cultivo*”, a realizarse del 07 al 10 de mayo del 2024.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de los servidores públicos individualizados en los Artículos 1° y 2° de presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Abg. *Marcelo Caballero*
Secretario General

PRESIDENCIA
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 313.-

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LA “CAPACITACIÓN SOBRE CÁÑAMO INDUSTRIAL (*Cannabis sativa* (L.)) DIRECCIONADO A ENSAYISTAS, EVALUADORES Y FISCALIZADORES DEL CULTIVO”, A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE MAYO DEL 2024”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/lc



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL